Decreto N. 26.550.-

958

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL TENIENTE DE FRAGATA ODONTOLOGO DE RESERVA DR.DON JULIO A.RAMIREZ, Y SE LO INCLUYE EN EL DECRETO N°.26.394 DEL 14 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-

Form. 29

N° 8.800.-

S.3.N°..... ASUNCION, 26 de Mayo de 1948.-

VISTOS: la nota N°.1235 de fecha 17 de Mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°. 1616/48), en la que solicita la inclusión del Teniente de Fragata Odontológo de Reserva de la Armada Nacional Dr.don Julio A.Ramirez, entre los promovidos el 14 de Mayo del año en curso por haberse omitido involuntariamente su nombre en la nota N°.1218 de fecha 12 de Mayo último de dicho Comando; el Informe N°.562/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 6°. y 85 del Decreto-Ley N°.17.838 del 2 de Abril de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Confiérese el grado de Teniente de Navío Odontólogo de Reserva de la Armada Nacional, al Teniente de Fragata Odontólogo de Reserva doctor don Julio A.Ramirez, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso, é inclúyasele en el Decreto N°.26.394 del 14 de Mayo del corriente año.-

Art.2°.-Expídasele el despacho correspondiente, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.